



VISTOS: El Informe N° D000041-2023-INDECI-CONTAB de fecha del 11 de mayo de 2023, Informe Técnico N° 000177-2023-INDECI/OGPP de fecha 03 de octubre del 2023, Memorándum N° D000133-2023-INDECI-DDI Ica de fecha 31 de marzo de 2023, Memorándum N° D001855-2023-INDECI-OGA de fecha 04 de abril de 2023, Memorándum N° D001704-2023-INDECI-CONTAB de fecha 04 de abril de 2023, Memorándum N° D00156-2023-INDECI-DDI Ica de fecha 13 de abril de 2023, Memorándum N° D000197-2023-INDECI-DDI Ica de fecha 09 de mayo de 2023, sus antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante los Memorándum N° D000133-2023-INDECI-Ica de fecha 11 de mayo del 2023, el Director de la Dirección Desconcentrada del INDECI Ica, solicitó el otorgamiento de viáticos para comisión de servicio al distrito de Sunampe, de la provincia de Chincha, del departamento de Ica, para el día 03 de abril del 2023, con el objetivo de brindar la asistencia técnica a los funcionarios del Gobierno Local, de los siguientes comisionados, son como sigue:

1. Planilla de viáticos N° 0013-2023, del señor Carlos Ysaac Acuña Martínez, por S/ 100.40 (Cien con 40/100 Soles).
2. Planilla de viáticos N° 0014-2023, del señor Henry Frank Dubois Curcio, por S/ 67.00 (Sesenta y siete con 00/100 Soles).
3. Planilla de viáticos N° 0015-2023, de la señora Katherine Lizeth Reyes Gutiérrez, por S/ 73.00 (Setenta y tres con 00/100 Soles).

Que, con los Memorándums N° D001855-2023-OGA de fecha 04 de abril del 2023 y Memorándum N° D001704-2023-INDECI-CONTAB de fecha 04 de abril de 2023, se devolvió el expediente a la DDI Ica debido por encontrarse fuera del plazo para el otorgamiento de viáticos, que según la Directiva N° 002-2014-INDECI/6.0, en el numeral 7.11 establece *“Las direcciones u oficinas presentarán la Planilla de Viáticos por comisión de servicio a la OGA, para la autorización respectiva con una anticipación no menor a cinco (05) días hábiles (...)”*, quien incumplió con el plazo de presentación para el otorgamiento de viáticos, por lo que no se le otorgó; asimismo, se recomendó solicitar como reembolso;

Que, con los Memorándum N° D00156-2023-INDECI-DDI Ica de fecha 13 de abril de 2023 y Memorándum N° D000197-2023-INDECI-DDI Ica de fecha 09 de mayo de 2023, el Director de la Dirección Desconcentrada del INDECI Ica, solicita el reembolso por concepto de viáticos de los comisionados antes mencionados, por comisión de servicio realizado en el distrito de Sunampe, de la provincia de Chincha, del departamento de Ica, del día 03 de abril del 2023, por brindar la asistencia técnica a los funcionarios del Gobierno Local en el distrito de Sunampe, de la Región Ica;





Que, mediante el Informe N° D000041-2023-INDECI-CONTAB de fecha 11 de mayo de 2023, el Jefe de la Oficina de Contabilidad, considera procedente la solicitud de reembolso por concepto de viáticos por comisión de servicio a favor de los señores: Carlos Ysaac Acuña Martínez, por S/ 100.40 (cien con 40/100 Soles), Henry Frank Dubois Curcio, por S/ 67.00 (Sesenta y siete con 00/100 Soles) y Katherine Lizeth Reyes Gutiérrez, por S/ 73.00 (Setenta y tres con 00/100 Soles), al no haber recibido ningún pago o depósito por el mencionado concepto;

Que, mediante el Informe Técnico N° 00177-2023-INDECI/OGPP de fecha 03 de octubre del 2023, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, el mismo indica que debe ser ejecutado con cargo al presupuesto 2023, para lo cual cuenta con marco presupuestal en la Fuente de Financiamiento, meta y específica de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

CLASIFICADOR	FTE FTO	OFICINA	META	MONTO S/.
2.3.2.1.2.2 VIÁTICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN DE SERVICIO	R O	DDI ICA	0047	222.00
2.3.2.1.2.99. OTROS GASTOS	R O	DDI ICA	0047	18.40
TOTAL				240.40

Que, al artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, que dicta disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, señala que para efectos de la sustentación del Gasto Devengado a que se refiere el artículo 8 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificatorias, también se considera entre otro, la Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión;

Que, en ese sentido, resulta necesario emitir el acto administrativo de reembolso por concepto de viáticos de servicio a favor de los señores: Carlos Ysaac Acuña Martínez, por S/ 100.40 (cien con 40/100 Soles), Henry Frank Dubois Curcio, por S/ 67.00 (Sesenta y siete con 00/100 Soles) y Katherine Lizeth Reyes Gutiérrez, por S/ 73.00 (Setenta y tres con 00/100 Soles), gastos del día 03 de abril del 2023;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Contabilidad;

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y en uso a las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM;





SE RESUELVE:

Artículo 1.- AUTORIZAR, el reembolso por concepto de viáticos por comisión de servicio a favor de los señores que se indican abajo, con cargo a la Fuente de Financiamiento 00 – Recursos Ordinarios y meta N° 0047, por comisión de servicio realizado en el distrito de Sunampe, de la provincia de Chincha, del departamento de Ica, del día 03 de abril del 2023, por brindar la asistencia técnica a los funcionarios del Gobierno Local del distrito antes señalado, según el siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PLLA	VIÁTICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN DE SERVICIO 2 3. 2 1. 2 2	OTROS GASTOS 2. 3. 2 1. 2 99	IMPORTE
1	CARLOS YSAAC ACUNA MARTÍNEZ	013-2023	82.00	18.40	100.40
2	HENRY FRANK DUBOIS CURCIO	014-2023	67.00	-	67.00
3	KATHERINE LIZETH REYES GUTIÉRREZ	015-2023	73.00	-	73.00
TOTAL			222.00	18.40	240.40

Artículo 2.- Encargar a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia (www.gob.pe/indeci).

Artículo 3.- Disponer que la Secretaria de la Oficina General de Administración, ingrese la presente resolución en el Archivo y remita copia a la Dirección Desconcentrada del INDECI Ica y a la Oficina de Contabilidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado Digitalmente

OSCAR ARTURO DE LA CRUZ ORBEGOZO
Jefe de la Oficina General de Administración
Instituto Nacional de Defensa Civil

